

EDICTO

169

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente número uno de Suplementos de Crédito y Crédito Extraordinario en el Presupuesto de Inversiones para 1982, contra el cual en su fase inicial no se presentó reclamación alguna, y cuyo desarrollo a nivel de Capítulos de Gastos después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

GASTOS

Cap.		Pesetas
6	Inversiones reales	4.909.634
	Total Suplementos de Créditos y Crédito Extraordinario	4.909.634

Dichos Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios se han llevado a cabo con cargo a mayores ingresos habidos dentro de dicho Presupuesto de Inversiones.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el art. 26 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Nájera, a 31 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

178

EDICTO

141

D. Benito Martínez Arenzana, adjudicatario de las Obras de Urbanización del Grupo de Viviendas "La Calle y Matute" y Ampliación de la Red de Distribución de Aguas del Barrio de San Lázaro, solicita la devolución de 370.712 pesetas que en su día presentó como fianza para responder de la ejecución de dichas obras.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Nájera, a 18 de enero de 1983.

El Alcalde,

150

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO

112

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 1983, adoptó acuerdo corporativo cuyo extracto dice:

PRIMERO.— Aprobar en forma definitiva el expediente de enajenación instruido así como los datos relativos a segregación, división, situación, cabida y linderos de las parcelas resultantes, que consta detallados en el Pliego General dedicando los terrenos resultantes de la adjudicación, única y exclusivamente a construcciones agro-industriales o similares.

SEGUNDO.— Aprobar los Pliegos de Condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la subasta, quedando sometidos por el presente a exposición pública, durante un plazo de ocho días hábiles a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO.— Convocar pública licitación, mediante el presente anuncio de subasta con la salvedad de su em-

plazamiento, en el supuesto de formularse reclamaciones contra dichos Pliegos.

En su consecuencia y a tenor de lo preceptuado en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local; 25 del Reglamento de Contratación; 119 del Real Decreto 3.046/77 y demás disposiciones concordantes, se anuncia pública licitación, con reducción de plazos a la mitad por razones de urgencia, de acuerdo con las siguientes,

B A S E S

1.—Procedimiento previo.— Dación de cuenta a la Subdirección General de Régimen Local —Servicio de Bienes— Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administración Territorial, de la presente enajenación, a tenor de lo previsto en el art. 95 del Reglamento de Bienes y 189 de la Ley de Régimen Local.

2.—Condición especial de uso.— Deberán dedicarse inexcusablemente las parcelas objeto de subasta a la construcción de instalaciones agro-industriales (Champiñoneras, Plantas de Compost), agro-pecuarias (Granjas o establos) y similares, previa presentación del oportuno proyecto técnico de tal forma que si dichos terrenos no fueran dedicados al uso previsto en el plazo de dos años o dejaren de serlo posteriormente se considerará resuelta la enajenación y automáticamente revestirán a la Corporación, integrándose en su Patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho alguno a indemnización.

3.—Sistema de licitación.— Tomando como referencia los precios base, la licitación se llevará a cabo mediante el sistema de subasta pública al alza.

4.—Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación pública de cinco parcelas de los bienes de propios municipales, previamente segregadas y cuyas características son las siguientes:

- Lote 1.—"Majavacas" Subparcela b-3/17 9.379 m2. segreg.
- Lote 2.— "Majavacas" Subparcela c-3/17 6.493 m2. segreg.
- Lote 3.— "Majavacas" Subparcela d-122/17 5.166 m2. segreg.
- Lote 4.—"Hoyo Gustar" Subparcela b-163/12 4.109 m2 segreg.
- Lote 5.— "Majavacas" Subparcela c-122/17 3.938 m2. segreg.

5.—Precio de licitación.— En base a la tasación pericial efectuada por el Sr. Ingeniero Técnico, a razón de 40 pts./m2, resultan los siguientes precios base:

- Lote 1.— 9.379 m2. 375.160 Pts.
- Lote 2.— 6.493 m2. 259.720 Pts.
- Lote 3.— 5.166 m2. 206.640 Pts.
- Lote 4.— 4.109 m2. 164.360 Pts.
- Lote 5.—3.938 m2. 157.520 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir los tipos mínimos anteriores, o bien mejorarlos, ofreciendo cantidad concreta expresada en moneda española, no teniendo por correctas ni válidas las proposiciones que contengan cifras comparativas.

6.—Garantía provisional.— Para poder tomar parte en esta subasta, es preciso acompañar a la proposición, el documento que acredite haber constituido la garantía provisional respectiva, consistente en el 2% de la base de licitación para cada uno de los lotes, según se indican:

- Lote 1.— 7.503 Pts.
- Lote 2.— 5.194 Pts.
- Lote 3.— 4.133 Pts.
- Lote 4.— 3.287 Pts.
- Lote 5.— 3.150 Pts.